



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

12237

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Banastás para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	33.109,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.757,67
3	GASTOS FINANCIEROS	3.495,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.125,20
6	INVERSIONES REALES	50.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.957,92
	Total Presupuesto	179.445,57

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	44.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.545,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	179.445,57

#### Plantilla de personal:

- A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1  
 Secretario-Interventor, 1, Grupo 26, en agrupación con los municipios de Alerre y Chimillas.
- B) Personal Laboral Fijo número plazas:1  
 Auxiliar Administrativo, 1, en agrupación con los municipios de Alerre y Chimillas.



### Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Banastas, 26 de abril de 2012. El Alcalde, Angel Gracia Banzo